



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

13139 *Resolución del consejero de Educación y Universidad de 3 de agosto de 2015 por la directora del Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar de las Illes Balears*

El Consejo de Gobierno, en la sesión de 25 de enero de 2008, creó el Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar de las Illes Balears mediante el Decreto 10/2008 (BOIB n.º 15, de 31 de enero). Posteriormente, en la sesión de 23 de octubre de 2009, modificó el Decreto 10/2008 mediante el Decreto 72/2009 (BOIB n.º 159, de 29 de octubre). Concretamente, modificó el artículo 6.3 en el sentido de que la responsabilidad de la dirección del Instituto recae en un director, el cual tiene que ser funcionario docente de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por otra parte, de acuerdo con lo que dispone el artículo 6.1 del Decreto 10/2008, corresponde al consejero competente en materia de educación nombrar al director del Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Nombrar a la señora Marta Escoda Trobat, funcionaria docente de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, directora del Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar de las Illes Balears.

Segundo

Disponer que el nombramiento tenga efectos a partir de la fecha de la firma de esta Resolución.

Tercero

Notificar esta Resolución a la persona nombrada y ordenar que se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 3 de agosto de 2015

El consejero de Educación y Universidad

Martí X. March Cerdà

